

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 5

Serie 2015-2016

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NUM. 125, SERIE 2014-2015, QUE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2015-2016, A FIN DE CORREGIR EL NOMBRE DE CONQUISTADORES SOFTBALL SUPERIOR GUAYNABO, INC. POR EL DE METS DE GUAYNABO SOFTBALL SUPERIOR MASCULINO, INC.; Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: Mediante la Resolución Núm. 125, Serie 2014-2015, se aprobó el Presupuesto General del Municipio de Guaynabo para el Año Fiscal 2015-2016.

Por Cuanto: En la página 54 del presupuesto aprobado, bajo el renglón DONATIVOS O APORTACIONES, aparece un donativo de \$20,000.00 a favor de Conquistadores Softball Superior Guaynabo, Inc.

Por Cuanto: Es necesario enmendar la Resolución Núm. 125, Serie 2014-2015, a los fines de identificar correctamente el nombre de la entidad a recibir el donativo.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 28 DE AGOSTO DE 2015:**

Sección 1ra: Se enmienda la Resolución Núm. 125, Serie 2014-2015, conocida como Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año Fiscal 2015-2016, a fin de sustituir el nombre, Conquistadores Softball Superior Guaynabo, Inc., por Mets de Guaynabo Softball Superior Masculino, Inc.

Sección 2da: El Secretario de la Legislatura Municipal enviará a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales copia certificada de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

Sección 3ra: Se autoriza a los (as) Directores (as) de los Departamentos de Finanzas Municipales y de Gerencia y Presupuesto a administrar las disposiciones de esta Resolución.

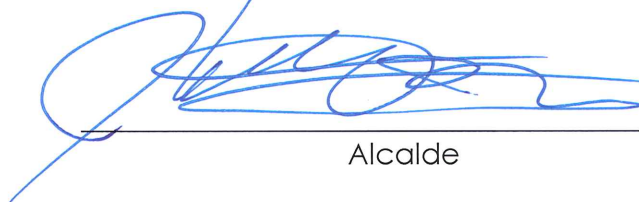
Sección 4ta: Cualquier Resolución u Ordenanza que en todo o en parte resulte incompatible por la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta: Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de agosto de 2015.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 28 de agosto de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carmen Báez Pagán
Aída M. Márquez Ibañez
Lilliana Vega González
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa
Andrés Rodríguez Rivera
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos H. Martínez Pérez

Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos M. Santos Otero
Luis A. Rodríguez Díaz
Natalia Rosado Lebrón
Ángel L. O'Neill Pérez
Omar Llópiz Burgos

Excusado: Luis C. Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 29 de agosto de 2015

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 31 de agosto de 2015.


José A. Suárez Santa
Secretario